



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Trámite de Permiso de uso de vía pública en el centro histórico

Última Rev: 27/03/2017

Ficha técnica

Datos generales del trámite		
Clave	I-DU-TPUVPH	
Nombre del trámite	Permiso de uso de vía pública en el centro histórico	
Objetivo	Autorizar a los propietarios de obras que cuenten con licencia de construcción, el uso temporal de la vía pública para suministrar materiales o retirarlos de las obras, así como la colocación de tapiales.	
Categoría	Construcción	
Tipo de solicitante	<input checked="" type="checkbox"/> Persona física <input checked="" type="checkbox"/> Persona moral <input checked="" type="checkbox"/> Ciudadano en general	
Resolución	Tiempo	3 días
	F. legal	
Resultado del trámite	Licencia de construcción	
Vigencia	Tiempo	Variable
	F. legal	Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, Art. 45
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando una persona física, moral o ciudadano en general, requiera tramitar el permiso de uso de vía pública en el centro histórico.	
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Sanciones correspondiente a lo que determina la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Ejercicio Fiscal año 2017 y el Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Municipal	Reglamento	1999
2.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Ejercicio Fiscal año 2017	Municipal	Ley	23/12/2016
3.	Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca	Municipal	Reglamento	18/02/1998

Requisitos

No.	Nombre	O	C	OP	Fundamento legal
1.	Formato único del centro histórico	1	2		
2.	Licencia de construcción autorizada vigente que por sus características requiera del uso de la vía pública (demolición, remodelación, obra nueva, ampliación, etc.)		1		
3.	Recibo predial vigente		1		
4.	Pago de derechos	1			

Control de documento

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Trámite de Permiso de uso de vía pública en el centro histórico

Última Rev: 27/03/2017

Costos

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	1 UMA X 0.10 X M2 X DIAS MENOR DE \$100 = 2S UMA X 0.10X M2 X DIAS	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Ejercicio Fiscal año 2017.

Procedimiento (Resumen)

En línea	
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir en caja de la Dirección de Ingresos 2. Presentar formato oficial debidamente requisitado de acuerdo a las instrucciones. 3. Anexar documentación requerida. 4. Si el trámite procede y desea ingresarlo de manera oficial deberá realizar el pago de derechos en la ventanilla única. 5. Presentarse en 3 días hábiles a partir del ingreso oficial y completo de la documentación, para conocer respuesta de la solicitud. 6. Si la solicitud es autorizada, presentar acuse de recibo original.
Telefónico	

Datos de contacto

Dependencia	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología
Dirección	Dirección del Centro Histórico y Patrimonio Edificado
Departamento	Departamento de Licencias, Verificación y Control de Obras
Domicilio	Murguía N° 800, Centro
Teléfono	51 5 47 77, 13 2 40 81
Horario de atención	Ventanilla única: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

Formato único de Centro Histórico:

Deberá indicar en el N° 5 (cinco) el concepto de Autorización para Uso de Vía Pública, así mismo especificar los días que deseen ocupar la vía pública y los trabajos a realizar.

Alteración o falsificación:

Todos los datos y documentación presentada NO deberán ser alterada o falsificada, de lo contrario será acreedor a las sanciones respectivas y al proceso legal correspondiente.

Control de documento

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----